

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E – 91/2014 /

COLINA, 20 de Enero de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Memorándum N° 08/14 de fecha 16 de Enero de 2013, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre del Servicio Nacional de la Mujer, por dineros no utilizados del Proyecto denominado Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar 2013. **2.)** Memorándum N° 16/14 de fecha 03 de Enero de 2014 de la Directora de Dideco al Director de Finanzas. **3.)** Libro Mayor Municipal al mes de Diciembre de 2013, de fecha 16 de Diciembre de 2014; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase al **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, RUT N° 60.107.000-6**, la cantidad de \$ 6.925.- (seis mil novecientos veinticinco pesos) por dinero no utilizados del Proyecto denominado Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar 2013.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Ítem N° 214-05-03-001-000-000, denominado "Adm. Fondos Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar 2013"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/MNQ/mcm
DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Tesorero Municipal
- 6.- DIDECO
- 7.- Ley de Transparencia
- 8.- Oficina de Partes y Archivo.